



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza el llamado a Licitación Pública n° 1/2022

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2022-8275-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición anual de equipamiento informático, licencias, accesorios e insumos electrónicos.

La Dirección de Informática y Tecnología (DIT) fundamentó las necesidades del proceso de compra, preparó las especificaciones técnicas que deberán regir el presente proceso, detalló los bienes a ser provistos y justipreció la contratación (NO-2022-7988/8268/73-TSJ-DIT).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y realizó la reserva de afectación preventiva, con cargo a las partidas 1.30000.4.3.6 y 1.30000.4.8.1 del presente ejercicio fiscal, como consta en los informes IF-2022-8358-TSJ-DGA. Asimismo, al efectuarse la estimación en dólares estadounidenses, se realizaron los cálculos en moneda nacional, según la cotización del momento de la intervención del área, de lo que surge un monto de DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.064.968,75).

La Dirección de Compras y Contrataciones agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición DI-2021-389-DGA, proyectó el Pliego de Condiciones Particulares y formalizó el Pliego de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este proceso (ver IF-2022-8649-TSJ-DCOMPRAS).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-8781-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, de acuerdo con los artículos 13, 26 y 31 de la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6347), y dentro de las competencias establecidas por el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a la Licitación Pública n° 1/2022, en etapa única, destinada a de acuerdo a lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la Ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021, con un presupuesto de 17.064.968,75.
2. Aprobar los pliegos de Condiciones Particulares (Anexo I) y de Especificaciones Técnicas (Anexo II), que forman parte de la presente como IF-2022-10646-TSJ-VWEINBERG.
3. Fijar la fecha de recepción de las ofertas para el 2 de junio de 2022, de 11:30 a 12:00 hs. Las ofertas serán remitidas, por vía electrónica, al correo ofertascompras@tsjbaires.gov.ar.
4. Establecer la apertura de ofertas para el 2 de junio de 2022, a las 12 hs. La ceremonia de apertura de las ofertas se realizará de manera electrónica en la Dirección de Compras y Contrataciones, a través del sistema de trabajo remoto. Los oferentes que deseen participar del acto de apertura deberán hacerlo a través de la siguiente plataforma de videoconferencia: <https://jusbares.webex.com/meet/soporteDIT3>.
5. Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en la presente licitación de la siguiente manera:

Integrantes titulares

Cintia Díaz, legajo n° 120;

Hernán Kakazu, legajo n° 268;

Matías Ferrazzuolo, legajo n° 165.

Integrantes suplentes

Claudio Sbiroli, legajo n° 56.

6. Autorizar al Director General de Administración para llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
7. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Bases del llamado

1. Objeto de la contratación: Adquisición de equipamiento informático, licencias, accesorios e insumos electrónicos, según el detalle obrante en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II).

Renglón	Cant	Descripción
1	20	Equipos All in One con licencia de software
2	17	Notebooks 15" con licencia de software
3	2	Notebooks 17" con licencia de software
4	39	Licencia de Software Microsoft Office LTSC Professional Plus 2021 OLP
5	50	Pendrive
6	6	Disco Externo 4Tb USB
7	2	Disco Externo portátil compacto 500Gb USB 3.2
8	50	Mousepad
9	40	Mouse USB óptico o láser
10	20	Teclado USB
11	4	Cable HDMI para TV o notebook
12	40	Patchcord UTP
13	5	Switch de escritorio de 8 bocas gigabit PoE
14	2	Adaptador SATA III a USB 3.0
15	1	Escáner con alimentador de documentos
16	70	Disco SSD solido internos 480 GB SATA III
17	3	Adaptador Hub Usb C A 2 Puertos Usb 3.0 + Conector Rj45
18	2	Micrófono con cable para PC tipo estudio
19	6	Webcam hd para computadora
20	1	TV / Monitor Led de 32" full HD
21	2	Lector de código de barra inalámbrico
22	2	Lápiz óptico Apple Pencil 1º generación
23	12	Auricular con micrófono
24	4	Parlantes Bluetooth
25	1	Parlante Bluetooth alta calidad
26	1	TV / Monitor Led de 32" full HD
27	10	Micrófono con cable corbatero para PC
28	10	Disco SSD solido internos 960 GB SATA III

2. Forma de cotización: En formulario del oferente con membrete, en original, con firma y aclaración, n° de CUIT, con IVA incluido y ajustada a las bases y condiciones establecidas en las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Se deberán considerar como mínimo requerimiento las especificaciones detalladas en el Pliego en su Anexo II. No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos.

Para TODOS LOS RENGLONES: El licitante deberá consignar en su oferta; el precio unitario y total de los elementos a proveer o de los trabajos a realizar que comprenda la realización de la totalidad de las tareas previstas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, estando incluido en los precios todos los costos conexos relativos al servicio propuesto.

En caso de discrepancia entre el importe expresado en números y letras se tendrá por válido el manifestado en letra.

2.1. Ofertas parciales: Los oferentes podrán presentar **cotizaciones parciales por los renglones que se requieran más de diez (10) unidades**, la que no podrá ser inferior al 20% del total requerido por cada ítem. Si la oferta ganadora de un renglón resulta una cotización parcial, se podrá adjudicar las cantidades restantes hasta completar la totalidad requerida, a la oferta que obtenga el segundo mejor precio evaluado y así sucesivamente, adjudicándose consecuentemente a las ofertas que sean consideradas como más convenientes

3. Moneda de Cotización: La Oferta y los precios de los renglones podrán ser cotizados en pesos de la República Argentina (ARS), o en Dólares Estadounidenses (USD). Aquellos ítems cotizados en Dólares Estadounidenses se pagarán en pesos de la República Argentina al tipo de cambio vendedor, vigente en el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior de la presentación de la factura emitida por la empresa.

Para la comparación económica de las ofertas, los importes cotizados en moneda extranjera, se calcularán en pesos cotizados al tipo de cambio vendedor, vigente en el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

4. Presentación de la oferta: El oferente formulará su oferta y la ingresará por correo electrónico a ofertascompras@tsjbaires.gov.ar, en el día y horario fijado para ello en el acto del llamado, pudiendo participar mediante videoconferencia: <https://jusbares.webex.com/meet/soporteDIT3>, a fin de observar la entrada de los correos a la mencionada casilla de correo.

5. Apertura de las ofertas: El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo de forma virtual, en audiencia a realizarse de manera remota. Los oferentes que deseen presenciar el acto podrán hacerlo accediendo al link: <https://jusbares.webex.com/meet/soporteDIT3> en la fecha y hora prevista para la apertura de ofertas.



Nota:

(i) En caso de producirse una interrupción general del sistema al momento de la presentación y/o acto de apertura de ofertas, debidamente comprobado por la Dirección de Informática y Tecnología y verificada por la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia, que afecte el normal desenvolvimiento del proceso en la fecha y hora pactada, el acto de presentación y/o apertura de ofertas tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

(ii) Es responsabilidad del oferente verificar la efectiva recepción de su oferta - en el día y franja horaria fijada – al buzón designado ofertascompras@tsjbaires.gov.ar, debiendo corroborar por medio de su sistema de mensajería la “confirmación de entrega”.

En ese sentido y en consonancia a lo dispuesto, resulta sustancial la participación del licitante del acto de apertura, para informar, en el caso que ocurriera, algún imprevisto de recepción.

6. Pliego: El pliego de bases y condiciones es gratuito. Puede descargarse de la página del Tribunal en Internet, en la pestaña ‘Consulta Licitaciones’ o solicitarse por correo electrónico compras@tsjbaires.gov.ar

7. Consultas: Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, al correo electrónico compras@tsjbaires.gov.ar.

8. Garantía: Cuando el importe de la oferta supere las 100.000 unidades de compra (equivalente a \$ 6.200.000,00), es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta y de cumplimiento del contrato. Estas garantías deberán constituirse en los términos y modalidades previstos por los artículos 92 y 93 de la ley n° 2095 (texto consolidado por ley n° 6347); y de acuerdo con el artículo 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

9. Mantenimiento de oferta: Los oferentes proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, estas se prorrogan automáticamente por igual plazo, excepto que el oferente manifieste su voluntad de no renovarla, con una antelación mínima de 10 (diez) días anteriores al vencimiento.

10. Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del sector público de la Ciudad (RIUPP): Las/os oferentes deberán acreditar estar inscriptas/os o haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones (RIUPP). Tal como se indica en el artículo 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales,

se requiere para la preadjudicación que el proveedor se encuentre inscripto en el RIUPP.

11. Constitución de domicilio y correo electrónico: Las firmas participantes deberán constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires e informar una dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de selección de ofertas y en la ejecución del contrato. De omitirse este requisito, se tomarán por válidas la direcciones registradas en el RIUPP.

12. Personas no habilitadas para contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 89 de la ley n° 2095. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado.

“Artículo 89 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse en los procedimientos de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- c) Los cónyuges de los sancionados.
- d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.
- e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.
- f) Los inhibidos.
- g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II “De las faltas en particular”, Sección 3°, Capítulo “Prohibiciones en Publicidad” del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).
- j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación.”

13. Impugnaciones: Los interesados pueden formular impugnaciones en el plazo de tres (3) días a contar desde vencimiento del último anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Será condición de admisibilidad de la impugnación a la preadjudicación, por



parte de los oferentes, el depósito del cuatro por ciento (4%) del monto total de la oferta preadjudicada, en concepto de la garantía de impugnación (conf. Artículos 17 y 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

Si no se hubiere concretado la preadjudicación, por resultar el llamado fracasado por inadmisibilidad de la totalidad de las ofertas, o por no haber ninguna conveniente, deberá efectuarse el depósito del cuatro por ciento (4%) sobre el precio total de la propuesta perteneciente al impugnante.

En el supuesto de impugnación al pliego, el depósito será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto total afectado y la impugnación podrá ser presentada hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de las ofertas (no se encuentra comprendido el día del acto dentro del mencionado plazo), transcurrido ese plazo, no se dará curso a presentación alguna en ese sentido. Para el caso de las impugnaciones, las mismas deberán ser presentadas mediante correo electrónico en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración (meadm@tsjbaires.gov.ar) adjuntando la boleta de depósito –escaneada-, caso contrario no será considerada la impugnación

14. Aclaración de documentación: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada

15. Revocación de procedimiento: El Tribunal Superior de Justicia podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (Cfr. artículo 75 de la ley 2095 texto consolidado por ley n° 6347).

16. Nombrar representantes ante la adjudicataria: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente licitación. La firma deberá dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier cuestión que se suscite durante la ejecución contractual.

17. Forma de Adjudicar: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá sobre las propuestas que resulten ser las más convenientes para cada renglón y se ajusten a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

18. Plazo de Entrega:

(i) Para los renglones Nros. 1, 2 y 3 el plazo máximo de entrega será de 120 (ciento veinte) días a partir de la suscripción de la orden de provisión.

(ii) Para el resto de los renglones el plazo máximo de entrega será de 90 (noventa) días a partir de la suscripción de la orden de provisión

19. Lugar de Entrega de los bienes: Los equipos deberán ser entregados en el edificio sede del Tribunal:

- (i) Dirección: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, Cerrito n° 760, C.P. 1010AAP, CABA.

La entrega de los bienes deberá coordinarse con al menos 48 horas de anticipación con la Dirección de Informática y Tecnología, a las siguientes direcciones de e-mail: OperacionesDIT@tsjbaires.gov.ar o Pablo Munk: pmunk@tsjbaires.gov.ar.

Al momento de la entrega se deberá dar cumplimiento al Protocolo de Prevención ante el COVID-19 vigente al momento de realizarla.

20. Fiscalización General de la Prestación: La Dirección de Informática y Tecnología fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones e informará las novedades con respecto al cumplimiento del contrato.

21. Penalidades contractuales: Frente al incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato o su cumplimiento defectuoso, el Tribunal Superior de Justicia, previa notificación y descargo del adjudicatario, podrá aplicar multas en los términos fijados por el artículo 119 de la ley n° 2095 texto consolidado por ley 6347 y su decreto reglamentario, o rescindir el contrato por culpa del adjudicatario. Ello, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 128 de la Ley de Compras y Contrataciones y su decreto reglamentario, cuando así correspondiere.

22. Multas: El incumplimiento de las obligaciones convenidas determina en todos los casos la aplicación de multas, que serán fijadas por la Unidad Operativa de Adquisiciones sobre la base de los informes producidos por la autoridad de fiscalización y según el siguiente detalle:

- a) Por no realizar las entregas en término, por cualquier causa imputable al adjudicatario: uno por ciento (1%) sobre el valor de lo satisfecho fuera del término previsto por cada siete (7) días o fracción superior a tres (3);
- b) Por no dar cumplimiento al contrato por causas imputables al proveedor un diez por ciento (10%) del monto adjudicado;
- c) Por responder de forma defectuosa a las condiciones determinadas en las especificaciones técnicas debido a causas imputables al proveedor: cinco por ciento (5%) del monto cotizado por el adjudicatario para el ítem correspondiente, por cada reporte informado por la autoridad de fiscalización.

Las multas que se apliquen se afectarán en el orden que establece el artículo 120 de la Ley 2095 (texto consolidado Ley 6347)

23. Rescisión por culpa del adjudicatario: Frente a la grave negligencia o al incumplimiento reiterado de las obligaciones previstas en este pliego y en las

especificaciones técnicas, o cuando el adjudicatario sobrepase las cinco (5) faltas sujetas a multas, el Tribunal podrá rescindir la contratación por causas imputables al proveedor mediante decisión fundada

24. Rescisión: El Tribunal Superior de Justicia podrá rescindir el contrato por causas no imputables al proveedor, de conformidad con lo prescripto en el artículo 115 de la ley n° 2095 (texto consolidado por ley 6347).

25. Forma de Pago: Se efectivizará dentro del plazo de quince (15) días de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, documento que autoriza la presentación de la factura.

26. Tramitación de Facturas: Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas por correo electrónico a meadm@tsjbaires.gov.ar, de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 (conf. Art. 109, ley 2095 texto consolidado ley 6347).

27. Interpretación: En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

Nota: La presente contratación se realiza bajo las reglas establecidas en la legislación vigente (ley 2095 —texto consolidado según ley 6347— y su decreto reglamentario con más sus modificaciones y normas complementarias).

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES GENERALES:

- Todos los ítems propuestos en cada renglón deben ser nuevos y sin uso, y deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.
- Todo el equipamiento deberá aceptar alimentación eléctrica 220V 50Hz monofásica.
- Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.
- Se deberán adjuntar folletos técnicos de los ítems ofrecidos y en todos los casos se deberá consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.
- El plazo de entrega:
 - (i) Para los renglones Nros. 1, 2 y 3 el plazo máximo de entrega será de 120 (ciento veinte) días a partir de la suscripción de la orden de provisión.
 - (ii) Para el resto de los renglones el plazo máximo de entrega será de 90 (noventa) días a partir de la suscripción de la orden de provisión.

Renglón 1: Equipos All in One con licencia de software:

- Computadoras preferentemente formato ALL IN ONE para puestos de trabajo.
- Procesador 8 núcleos y 16 subprocesos, 16 MB de caché o superior.
- Frecuencia de reloj 4,8 Ghz o superior, procesamiento de instrucciones de 64 bits. Tipo Intel Core I7 10ma Generación o superior, compatible con Microsoft Windows 11.
- Memoria RAM de 32 GB DDR4 2666 MHz o superior, compatible con microprocesador.
- Unidad Óptica DVD-RW. Si no incluye una interna agregar una lectora externa.
- Mínimo 4 puertos USB, al menos uno 3.0.
- Interfaz de red Ethernet 1 Gigabit (10/100/1000)
- Placa de red inalámbrica incorporada 802.11 b/g/n (2.4GHz) o superior, deseable.
- Disco rígido 960 Gb SSD Solido ó superior.
- Sonido: placa de audio y parlantes.
- Micrófono y Webcam integrados deseable o en su defecto externos. Si es externo agregar una webcam símil Logitech C922 PRO Stream HD Webcam. La calidad del micrófono y webcam deberá permitir que se capte el audio de manera natural correctamente, sin interferencias y video en calidad HD.
- Video: placa gráfica tipo Intel® HD Graphics o superior.



- Teclado: teclado en español (tecla ñ), con cable y conector USB.
- Mouse: óptico láser, con cable y conector USB. Con scroll wheel.
- Pantalla no 3D, antirreflejos, tipo monitor LCD o LED no menor a 22" o superior, con Base deseable.
- Fuente de alimentación: de 220V-50Hz acorde al equipo y las normas eléctricas del país. Preferentemente integrada en el equipo.
- Software Microsoft Windows GGWA - Windows 10 Professional - Legalization GetGenuine OLP instalado Windows 10 Pro versión 21H2 (o la versión que el Tribunal indique antes de la entrega).
- Preferentemente con el software instalado Windows 10 Pro versión 21H2.
- Garantía: 3 años on-site

Cantidad: 20 (veinte) PC All in One

Renglón 2: Notebooks 15" con licencia de software

- Computadora formato NOTEBOOK para puestos de trabajo.
- Procesador 4 núcleos y 8 subprocesos o superior, 8MB de caché o superior, frecuencia de reloj 3,9 Ghz o superior, procesamiento de instrucciones de 64 bits. Tipo Intel Core I7 de 10ma generación o superior, compatible con Microsoft Windows 11.
- Memoria RAM de 32 GB DDR4 o superior.
- Unidad Óptica DVD-RW integrado, deseable.
- Mínimo 3 puertos USB, al menos uno 3.0.
- Conectores disponibles: Salida HDMI, Salida VGA (opcional).
- Interfaz de red Ethernet 1 Gigabit (10/100/1000).
- Placa de red inalámbrica incorporada 802.11 b/g/n (2.4GHz) o superior.
- Disco rígido SATA 960 GB SSD (disco solido) o superior.
- Sonido: placa de audio y parlantes integrados.
- Micrófono: integrado al equipo.
- Video: placa gráfica tipo Intel® HD Graphics.
- Teclado: teclado en español.
- Touchpad
- Pantalla: antirreflejos, de LCD o LED desde 15".
- Webcam: integrada al equipo.
- Fuente de alimentación: de 220V-50Hz acorde a la notebook y las normas eléctricas del país.
- Batería recargable de Li-ion incluida en la notebook.
- Las notebooks deberán tener el siguiente software licenciado:
- Software Microsoft Windows GGWA - Windows 10 Professional - Legalization GetGenuine OLP instalado Windows 10 Pro versión 21H2 (o la versión que el Tribunal indique antes de la entrega).
- Preferentemente con el software instalado
- Incluir bolso maletín para transporte de cada notebook.
- Garantía mínima: 12 meses.

Cantidad: 17 (diecisiete)

Reglón 3: Notebooks 17” con licencia de software

- Computadora formato NOTEBOOK para puestos de trabajo.
- Procesador 4 núcleos y 8 subprocesos o superior, 8MB de caché o superior, frecuencia de reloj 3,9 Ghz o superior, procesamiento de instrucciones de 64 bits. Tipo Intel Core I7 de 10ma generación o superior, compatible con Microsoft Windows 11.
- Memoria RAM de 32 GB DDR4 o superior.
- Unidad Óptica DVD-RW integrado, deseable.
- Mínimo 3 puertos USB, al menos uno 3.0.
- Conectores disponibles: Salida HDMI, Salida VGA (opcional).
- Interfaz de red Ethernet 1 Gigabit (10/100/1000).
- Placa de red inalámbrica incorporada 802.11 b/g/n (2.4GHz) o superior.
- Disco rígido SATA 960 GB SSD (disco solido) o superior.
- Sonido: placa de audio y parlantes integrados.
- Micrófono: integrado al equipo.
- Video: placa gráfica dedicada con 4GB de memoria o superior.
- Teclado: teclado en español.
- Touchpad
- Pantalla: antirreflejos, de LCD o LED desde 17” o superior.
- Webcam: integrada al equipo.
- Fuente de alimentación: de 220V-50Hz acorde a la notebook y las normas eléctricas del país.
- Batería recargable de Li-ion incluida en la notebook.
- Las notebooks deberán tener el siguiente software licenciado:
- Software Microsoft Windows GGWA - Windows 10 Professional - Legalization GetGenuine OLP instalado Windows 10 Pro versión 21H2 (o la versión que el Tribunal indique antes de la entrega).
- Preferentemente con el software instalado
- Incluir bolso maletín para transporte de cada notebook.
- Garantía mínima: 12 meses.

Cantidad: 2 (dos)

Reglón 4: Licencia de Software Microsoft Office LTSC Professional Plus 2021 OLP.

- Licencia de Software Microsoft Office LTSC Professional Plus 2021 OLP para los renglones 1, 2 y 3.

Cantidad: 39 (treinta y nueve)

Reglón 5: Pendrive USB 3.0 64gb

- Pendrive USB 3.0, compatible con USB 2.0 de 64 gb de capacidad o superior.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 50 (cincuenta)



Reglón 6: Disco Externo 4Tb USB

- Disco Rígido externo USB.
- Capacidad 4 TB
- Interfaz USB 3.0/2.0
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 6 (seis)

Reglón 7: Disco Externo portátil compacto 500Gb USB 3.2

- Disco Externo portátil compacto.
- Capacidad 500 Gb o superior.
- Interfaz USB 3.2
- Tipo KINGSTON modelo SXS2000/500G Unidad de estado sólido externo (SSD) XS2000
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 2 (dos)

Reglón 8: Mousepad

- Alfombra para ratón (mouse pad)
- Tipo: goma.
- Superficie: Tela
- Base: Goma Antideslizante
- Medidas deseables aproximadas: 22x20 x 0.3 cm

Cantidad: 50 (cincuenta)

Reglón 9: Mouse USB óptico o láser

- Tipo de mouse: Óptico o láser
- Diseño: full tamaño confort, ambidiestro
- Interfaz: USB
- Resolución (dpi): 1000
- Compatibilidad: Windows 7/8.1/10 o superior
- Dimensiones aproximadas deseables: 105 x 37 x 60mm
- Longitud del cable deseable: 1,5 m
- Número de botones: 3
- Tipo Genius, Microsoft, Logitech.
- Con ruedita de scroll.
- Color: negro deseable.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 40 (cuarenta)

Reglón 10: Teclado USB

- Completo (incluye teclado numérico) en español, con tecla de tilde “´” ubicada a la derecha de la tecla “P”.
- Tipo de conexión USB.
- Tecla de “backspace” grande.
- Impermeable (no excluyente).
- Tipo Genius, Microsoft, Logitech.
- Compatible con Microsoft Windows 10 pro o superior.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 20 (veinte)

Renglón 11: Cable HDMI

- Cable HDMI a HDMI.
- HDMI de alta velocidad - V2.0
- Longitud: 5 m
- Compatibilidad con resolución 4K
- Garantía mínima: 6 meses

Cantidad 4 (cuatro):

Renglón 12: Patchcord UTP RJ45

- Cat 6
- Certificado (no armado)
- Conectores: RJ-45 plástico sólido en ambas puntas
- Longitud 2.4 o 2.5 metros:

Cantidad: 40 (cuarenta)

Renglón 13: Switch de escritorio de 8 bocas gigabit PoE

- Switch de escritorio de 8 bocas gigabit PoE, mínimo 4 puertos PoE.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 5 (cinco)

Renglón 14: Adaptador SATA III a USB 3.0

- Adaptador Conversor Usb 3.0 A Sata III.
- Compatible con discos: SSD de 2.5 o discos de 3.5
- Con fuente.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 2 (dos)

Renglón 15: Escáner con alimentador de documentos.

- Escáner de alimentación vertical de documentos, dúplex a color de un paso.
- Especificaciones técnicas:



- Resolución óptica 600 dpi. Máxima resolución interpolada: 1200 dpi.
- ADF: Tamaño de documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm, Mín. 5 x 5 cm, Gramaje de papel: 27 a 413 g/m2.
- Velocidad de escaneo (documento tamaño carta): 35 ppm / 70 ipm1: 300 dpi blanco y negro, color, escalas de gris.
- Conectividad: USB 3.0 de alta velocidad, módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100BaseTX).
- Ciclo de trabajo: Mínimo 4,000 páginas.
- Consumibles: Kit para rodillo: Mínimo 200,000 ciclos.
- Sistemas operativos soportados: Windows 10 o superior.
- Garantía mínima: 1 año.

Cantidad: 1 (uno)

Renglón 16: Disco SSD solido interno 480 GB

- Disco rígido para pc y notebook.
- Capacidad de 480GB o superior.
- Tamaño de 2.5".
- Interfaz de conexión: SATA III.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 70 (setenta)

Renglón 17: Adaptador Hub Usb C a 2 Puertos Usb 3.0 + Conector Rj45

- Adaptador Hub Usb C a 2 Puertos Usb 3.0 + Conector Rj45 gigabit (10/100/1000)
- Conexión a la PC / notebook mediante conector USB C 3.1
- USB 3.0, compatible también con USB 2.0
- 2 puertos USB 3.0 (USB-A Hembra) o superior.
- 1 puerto Gigabit Ethernet 1000Mbps
- Compatible con Windows 10
- Garantía mínima: 6 meses

Cantidad: 3 (tres)

Renglón 18: Micrófono con cable para PC tipo estudio

- Micrófono para PC tipo estudio tipo Logitech Blue Yeti USB.
- Cuatro patrones de captación: cardioide, omnidireccional, bidireccional y estéreo.
- Controles de audio incluidos: el volumen de los auriculares, la selección de patrones, el silenciamiento instantáneo y la ganancia del micrófono.
- Soporte de mesa ajustable
- Plug'n Play
- Compatible con Microsoft Windows 10, y software de videoconferencias Cisco Webex, Zoom y Google Meet.
- Garantía mínima: 6 meses

Cantidad: 2 (dos)

Renglón 19: Webcam HD para computadora

- Webcam para computadora con micrófono HD.
- Tipo Logitech C922 PRO Stream HD Webcam o similar
- Resolución máxima: 1080p
- Tipo de enfoque: autofocus
- Micrófono incorporado: estéreo
- Longitud del cable: 1.5 m superior
- Plug'n Play
- Compatible con Microsoft Windows 10, y software de videoconferencias Cisco Webex, Zoom y Google Meet.
- Garantía mínima: 6 meses

Cantidad: 6 (seis)

Renglón 20: TV / Monitor Led de 32" full HD

- TV / Monitor Led de 32" full HD.
- Tipo LG 32GN500
- Resolución : Full HD 1920 x 1080 (FHD)
- Relación de aspecto 16: 9
- Tiempo de respuesta 5 ms (GtG a mayor velocidad), 1 ms MBR
- CONECTIVIDAD:
- HDMI: 2 puertos o superior
- HDMI: (Frecuencia V): 48 ~ 165Hz
- HDMI (Resolución Máx.): 1920 x 1080 8bit at 165Hz
- DisplayPort: 1 puerto o superior
- Garantía mínima: 1 año

Cantidad: 1 (Uno)

Renglón 21: Lector de código de barra inalámbrico

- Lector de código de barra inalámbrico.
- Lector tipo: lector código de barra inalámbrico nictom 2d yhd-6200w
- Características técnicas:
- Tecnología LED
- Distancia de la comunicación: Mínimo 100 metros
- Método de exploración: automático y manual
- Tensión de alimentación: 5V
- Frecuencia de transmisión: 2.4G
- Configuración de prefijos y sufijos
- Capacidad de almacenamiento: Mínimo 100.000 códigos
- Debe incluir: Lector de código de barra, Receptor inalámbrico USB, Cable de carga, Stand plástico, Manual.



- Diseño ergonómico.
- Compatible con cualquier sistema operativo
- Conexión: USB, Plug & Play
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 2 (Dos)

Renglón 22: Lápiz óptico Apple Pencil 1º generación

- Lápiz óptico Apple Pencil 1º generación
- Compatible con IPAD
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 2 (Dos)

Renglón 23: Auricular con micrófono

- Auricular con micrófono para PC.
- Tipo: Microsoft LifeChat LX-3000 negro, o Logitech H390 o similar.
- Compatible para PC.
- Tipo de conector: USB.
- Compatible con Microsoft Windows 10, y software de videoconferencias Cisco Webex, Zoom y Google Meet.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 15 (quince)

Renglón 24: Parlantes bluetooth

- Parlantes bluetooth para PC.
- Tipo: Jabra Speak 510 o similar.
- Compatible para PC.
- Tipo de conexión: bluetooth.
- Características técnicas:
- Audio:
- Potencia de salida máxima 10 W
- Tipo de micrófono Omnidireccional
- Relación señal-ruido (SNR) +70 dB
- Sensibilidad del altavoz
- Sensibilidad de salida en volumen máximo: 0 dB Pa/Vd
- Certificaciones Bluetooth 3.0, CE, FCC, RoHS, REACH
- Conectividad:
- Micro USB para carga 80cm
- Estándar Bluetooth® Bluetooth® 3.0
- Batería:
- Tiempo de conversación Mínimo 15 horas
- Tiempo de espera Más de 200 días con función de apagado automático
- Tiempo de carga Aproximadamente 2 horas

- Compatible con Microsoft Windows 10, y software de videoconferencias Cisco Webex, Zoom y Google Meet.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 5 (cinco)

Renglón 25: Parlantes bluetooth alta calidad

- Parlantes bluetooth para PC.
- Tipo: Jabra Speak 710 o similar.
- Compatible para PC.
- Tipo de conexión: bluetooth.
- Características técnicas:
- Conectividad:
- USB 2.0 & Bluetooth® – Cable USB ~100 cm
- Estándar Bluetooth® Bluetooth® 4.2 – Bluetooth® Low Energy (BTLE)
- Bluetooth Core Clase 1, Versión 4.0, HFP 1.6, HSP 1.2, A2DP
- Alcance inalámbrico Mínimo 30 m (100 pies)
- Perfiles Bluetooth® compatibles: Perfil auricular v1.2, perfil manos libres v1.6, A2DP v1.2, AVRCP v1.5.
- Tiempo de conversación: Mínimo 15 horas
- Dongle USB Bluetooth para PC (Jabra Link 370)
- Dispositivo de audio BT USB/Dongle HID Bluetooth® 4.2 – Bluetooth® Low Energy (BTLE)
- Potencia y tiempo de carga : USB 5 V / 500 mA – Tiempo de carga 3 h
- Potencia de salida máxima 10 W
- Tipo de micrófono: Omnidireccional
- Compatible con Microsoft Windows 10, y software de videoconferencias Cisco Webex, Zoom y Google Meet.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 1 (uno)

Renglón 26: TV / Monitor Led de 32" full HD

- TV / Monitor Led de 32" HD.
- Resolución máxima: 1,366 x 768 o superior (1920 – 1080)
- Relación de aspecto 16: 9
- CONECTIVIDAD: HDMI: 2 puertos o superior.
- Sonido: Parlantes integrados.
- Funciones Smart: Deseables.
- Control Remoto.
- Garantía mínima: 1 año

Cantidad: 1 (Uno)



Renglón 27: Micrófono con cable corbatero para PC

- Micrófono con cable corbatero para PC.
- Especificaciones:
- Interfaz: USB 2.0 o superior.
- Tipo: Omnidireccional
- Largo del cable: 1,5 m o superior
- Plug'n Play
- Compatible con Microsoft Windows 10, y software de videoconferencias Cisco Webex, Zoom y Google Meet.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 10 (diez)

Renglón 28: Disco SSD solido interno 960 GB

- Disco rígido para pc y notebook.
- Capacidad de 960GB o superior.
- Tamaño de 2.5".
- Interfaz de conexión: SATA III.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 10 (diez)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pliego Licitación Pública n° 1/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.